



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum.
- II. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, recibido el uno de diciembre del año en curso.
- III. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por trabajadores afiliados al Sindicato "7 de Mayo", recibido el uno de diciembre del presente año.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/359/2022, recibido el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Consejera de la Judicatura Dra. Dora María García Espejel; así como el escrito presentado por JOSÉ ANTONIO ESPEJEL MEJÍA, con fecha veintinueve de noviembre del año en curso; por guardar relación entre sí.
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito presentado por el Licenciado ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTÍZ, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Tlaxcala. -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

Licenciado Rey David González González, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, solicito se adende a la presente sesión el tema de adscripción de mi Secretaria Particular, asimismo, solicito sean retirados de la sesión los puntos IV y V. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/83/2022. Escrito signado por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, recibido el uno de diciembre del año en curso. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, manifiesta que mediante oficio SECJRH/1218/2021, de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo de la Judicatura le otorgó licencia al cargo de Jueza de lo Civil



del Tribunal Superior de Justicia, por el tiempo que durara su nombramiento como Magistrada Interina de este Tribunal y tomando en consideración que a la fecha ha renunciado a dicho encargo, solicita licencia al cargo de Jueza de competencia mixta en las materias Civil, Familiar y Mercantil, por el término de quince días, contados a partir del uno de diciembre del año en curso, por así convenir a sus intereses, asimismo en este acto se da cuenta con el oficio numero 1977/2022, de esta fecha, signado por la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual informa que en sesión extraordinaria de hoy, dos de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó tomar conocimiento que, el Congreso del Estado declaró procedente la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, al cargo de Magistrada Interina a partir de uno de diciembre del año en curso, y ante la ausencia del Titular de la Ponencia Tres de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en términos del artículo 12, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia respectiva, tendrá las facultades de suplir temporalmente tal ausencia, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil veintidós; al respecto, y a fin de que se mantengan intocados los derechos de la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, como Jueza y por así convenir a sus intereses personales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y oficio de cuenta.

2. Autorizar licencia al cargo de Jueza de competencia mixta en las materias Civil, Familiar y Mercantil, por el término de quince días, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós, sin goce de sueldo, a la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, una vez concluida dicha licencia, deberá incorporarse al siguiente día hábil al lugar de su última adscripción como Jueza.

3. Tomar conocimiento de la designación realizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en favor del Secretario de Acuerdos de la Ponencia Tres de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, a fin de suplir la ausencia temporal del titular de la citada ponencia, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la peticionaria para conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/83/2022. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por trabajadores afiliados al Sindicato "7 de Mayo", recibido el uno de diciembre del presente año. - - - - -

Dada cuenta con el escrito signado por trabajadores afiliados al Sindicato "7 de Mayo", mediante el cual solicitan se les conceda permiso con goce de sueldo a sus compañeros que laboran en el Poder Judicial, con la finalidad de que acudan a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes cinco de diciembre de dos mil veintidós, lo que realizan en alcance a su similar de fecha veintiocho de noviembre del año en curso; al respecto, y toda vez que las personas que signan el escrito no forman parte del Poder Judicial del Estado, aunado a que es un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad



del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No acordar favorable su petición, toda vez que los signantes no son servidores públicos de base adscritos al Poder Judicial del Estado, además, es un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato "7 de Mayo", mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Comuníquese esta determinación los peticionarios para su conocimiento, por conducto de la Diligenciaria de este Cuerpo Colegiado, y toda vez que no señalan domicilio o medio alguno para ello, realícese en los Estrados del Consejo de la Judicatura del Estado.

ACUERDO IV/83/2022. SE RETIRÓ.

ACUERDO V/83/2022. SE RETIRÓ.

ADENDUM


ACUERDO VI/83/2022. En términos del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, pongo en conocimiento de este Cuerpo Colegiado la designación de la Licenciada MERADY MOLINA TLAPALE, como Encargada de la Secretaría Particular (Nivel 14), asimismo, respecto de la Licenciada RITA TORRES PÉREZ, su readscripción como Encargada de la Secretaría Privada (Nivel 14) Adscrita a la Presidencia del Tribunal

Superior de Justicia del Estado, ambas con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós y hasta nuevas instrucciones; al respecto y por ser una facultad de la Magistrada Presidenta, tal determinación, únicamente se toma conocimiento se instruye a la Secretaria Ejecutiva realizar los movimientos respectivos ante el área de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y la actualización de la página oficial del Poder Judicial del Estado.

Al no haber otro asunto y siendo las diez horas con veinticinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala




Lcda. Edith Alejandra Segura
Paván
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.